

Acuerdo de Concejo N° 019-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 26 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha; el Informe N° 072-2023-SGPV/GDS, de la Subgerencia de Participación Vecinal de fecha 31 de marzo de 2023; sobre proyecto de Acuerdo de Concejo de saludo y felicitación a diversas Organizaciones Sociales por motivo de cumplir sus aniversarios en el mes de abril del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8 del artículo 9 de la Ley N° 27972 señala que el Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones, aprobar, modificar y dejar sin efecto los acuerdos de concejo; asimismo el artículo 41 de la norma en mención define que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante estos se expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Subgerencia de Participación Vecinal mediante el Informe N° 07-2023-SGPV-GDS/MDSJL propone el saludo a las organizaciones sociales que están de aniversario en el mes de abril de 2023, siendo política de la entidad reconocer y saludar en los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones y asociaciones del distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con las facultades contenidas en el numeral 35 del artículo 9 de la misma, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- EXPRESAR su más cálido saludo y felicitación a las Organizaciones Sociales del Distrito de San Juan de Lurigancho, con motivo de cumplir un aniversario más de fundación en el mes de abril de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:





1.- Agrupación Familiar : 01 de Abril
 Comuna : 09
 Fecha de Aniversario : 01 de abril de 2023
 Año de Antigüedad : 12 años
 Fundado : 01 de abril de 2011



2.- Agrupación Familiar : Mirador 4 de abril
 Comuna : 11
 Fecha de Aniversario : 04 de abril de 2023
 Año de Antigüedad : 11 años
 Fundado : 04 de abril de 2012



3.- Pueblo Joven : Nuevo Perú
 Comuna : 07
 Fecha de Aniversario : 04 de abril de 2023
 Año de Antigüedad : 53 años
 Fundado : 04 de abril de 1970



4.- Agrupación Familiar : 5 de Abril
 Comuna : 11
 Fecha de Aniversario : 05 de abril de 2023
 Año de Antigüedad : 08 años
 Fundado : 04 de abril de 2015



5.- Candamos Sector : Sagrado Corazón de Jesús
 Ampliación
 Comuna : 06
 Fecha de Aniversario : 13 de abril de 2023
 Año de Antigüedad : 10 años
 Fundado : 13 de abril de 2013



6.- Agrupación Familiar : 7 de abril
 Comuna : 10
 Fecha de Aniversario : 07 de abril de 2023
 Año de Antigüedad : 21 años
 Fundado : 07 de abril de 2002



7.- Agrupación Familiar : 13 de abril – San Fernando
 Comuna : 10
 Fecha de Aniversario : 13 de abril de 2023
 Año de Antigüedad : 19 años
 Fundado : 13 de abril de 2004

8.- Asociación de : Jardines de Polonia
 Posesionarios
 Comuna : 17
 Fecha de Aniversario : 23 de abril de 2023
 Año de Antigüedad : 06 años
 Fundado : 23 de abril de 2017

#726
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
 SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICADO: Que lo presente es copia de su original con el cual concuerda, obra en el archivo de esta institución. Al que me remito en caso necesario

S.J.L. 03 MAYO 2023

ODAR RAUL LUJAN CONTRERAS
 CERTIFICADOR

Acuerdo de Concejo N° 019-2023-MDSJL



Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación correspondiente del presente Acuerdo a las áreas orgánicas responsables; a la Subgerencia de Participación Vecinal la notificación a las Organizaciones Sociales, mencionadas en el artículo precedente; y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. *Livia Florez*
Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Jesús Maldonado Amao
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECRETARIA GENERAL

726

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda, obra en el archivo de esta institución. Al que me remito en caso necesario.

S.J.L. 03 MAYO 2023

.....
ODAR RAUL LUJAN CONTRERAS
CERTIFICADOR